

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

LEY N.º 6007

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Adhiérese en todos sus términos a lo dispuesto por la Ley Nacional 27360, que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015. Art 2°.- Institúyese el día 23 de octubre de cada año como el Día de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con vistas a la concientización de la población. Art 3°.- Comuníquese, etc. **Quintana - Pérez**

DECRETO N.º 328/18

Buenos Aires, 4 de octubre de 2018

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley Nº 6007 (E.E.Nº 26253680-DGALE-2018), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 13 de septiembre de 2018.

El presente decreto es refrendado por la señora Ministra de Hábitat y Desarrollo Humano, por el señor Ministro de Cultura y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese a los Ministerios de Hábitat y Desarrollo Humano y de Cultura. Cumplido, archívese. RODRÍGUEZ LARRETA - Tagliaferri - Avogadro - Miguel